	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/18	O.C. Institucional Nº 24/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 28/08/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 349537.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 107/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de enseres y equipamiento para offices del BCP.-	
Proveedor: TUPI RAMOS GENERALES **Teléfono: 021 5699000**	**RUC: 80031970-2**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	2	180.000	360.000
6	Ventilador de piso de 20"	3	285.000	855.000
7	Heladera de 300 Lts.	3	1.550.000	4.650.000
8	Microondas de 28 lts.	3	550.000	1.650.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)			**7.515.000**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá realizar la entrega de los productos en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de la emisión de la NOTA DE PEDIDO correspondiente, la que será emitida dentro de los cinco días hábiles a partir de la firma de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos – Complejo Edilicio del BCP – Subsuelo 1 – Dpto. de Logística.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/18	O.C. Institucional Nº 24/18

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540	30	1	99	24.540.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Miguel Angel Soler Benitez
Representante Legal

28/08/2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano	**Silvia Patricia Núñez**	**Carlos Daniel Benitez V.**
Directora	Gerente	Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Gerencia General